

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
Demandante	Luis Carlos Vargas Patiño
Demandado	Juan Carlos Gaviria Trujillo y otro
Radicado	2020 00054
Asunto	Liquida y aprueba costas

Como agencias en derecho en segunda instancia (Recurso de Queja), a cargo de la parte demandada (recurrente) y a favor de la parte demandante (no recurrente), se fijan en la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$580.000).

CÚMPLASE



**EDWIN MAURICIO GUZMÁN CERMEÑO
JUEZ**

EN PRIMERA INSTANCIA, LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, ES ASI:

Agencias en derecho	Archivo 4.4, C-1	\$14.000.0000
Notificaciones	Archivo 26, C-1	\$60.000
Total		\$14.060.0000

SON: CATORCE MILLONES SESENTA MIL PESOS M.L.

EN SEGUNDA INSTANCIA, LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE (NO RECURRENTE) Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA (RECURRENTE), ES ASI:

Agencias en derecho	Archivo 10, C-4	\$580.000
Total		\$580.000

SON: QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, siete de septiembre de dos mil veintitrés

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., de la siguiente manera:

1. En primera instancia, en la suma de CATORCE MILLONES SESENTA MIL PESOS M.L. (\$14.060.000) a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.
2. En segunda instancia (recurso de queja), en la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$580.000) a favor de la parte demandante (no recurrente) y a cargo de la parte demandada (recurrente).

6.

NOTIFÍQUESE



**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
JUEZ**